Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 510.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA BENKOVICS S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 4 de agosto del 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 131 de fecha 25 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 32° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "REGULACION. Atendiendo al umbral establecido en el artículo 16°, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitacion pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellas que fueron invitadas...".

Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Dictamen de fecha 23 de julio de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación para la contratación de "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MUEBLES", a favor de la firma AGENCIA BENKOVICS S.A., con RUC 80003187-3.

Que, en el mismo sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 41 de fecha 28 de julio del 2.010, que concluye manifestando cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado para la Contratación de "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MUEBLES" a favor de la firma: AGENCIA BENKOVICS S.A., con RUC 80003187-3, por la suma mínima de GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES (G. 125.000.000.-) y hasta la suma máxima de GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-), IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 510.
4 AGOSTO DE 2010
HOJA Nº 2

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2887 de fecha 04 de agosto de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, con RUC 80003187-3, por la suma mínima de **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES (G. 125.000.000.-)** y hasta la suma máxima de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-)**, IVA incluido, para la contratación de "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MUEBLES", conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación que da origen al presente instrumento.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2010 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 307/10 hasta la suma de G. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas la realización de las gestiones necesarias para la transferencia y posterior baja de los muebles almacenados, conforme a las disposiciones vigentes, de manera a evitar nuevos desembolsos en el referido concepto.

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL